



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Matemática, Astronomía y Física

RESOLUCION N° 218/93

VISTO

la vacante producida en un cargo de categoría 108-Jefe de División Despacho de Alumnos, por promoción de su titular;

CONSIDERANDO

que es necesario proceder a su cobertura a fin de mantener un adecuado funcionamiento del Área;

las disposiciones reglamentarias vigentes;

que por depender funcionalmente de la Secretaría Académica es necesario que ese funcionario integre la Junta Examinadora;

POR ELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.: Llamar a concurso interno de antecedentes y oposición en el ámbito de esta Facultad, para cubrir la vacante de un cargo del Agrupamiento Administrativo, categoría B (Jefe de División Despacho de Alumnos) con un horario matutino de 35 horas semanales y un sueldo básico de \$ 298.

ARTICULO 2°.: Podrán participar del concurso todos aquellos agentes de Planta permanente de la Facultad que sean titulares de un cargo 08 ó inferior, y que reúnan las condiciones exigidas para la cobertura de la vacante (art. 62 del Decreto 2213/87).

ARTICULO 3°.: Serán condiciones generales las establecidas por la ley 22.146 y por el Decreto 2213/87 para el Agrupamiento Administrativo.

ARTICULO 4°.: Serán condiciones particulares, las siguientes:

- * Conocimiento y manejo de las reglamentaciones generales de la Universidad vinculadas a alumnos y del reglamento y otras disposiciones particulares referidas a las carreras de FAMAFA. Demostrar habilidad en la práctica.
- * Conocimientos del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba.
- * Conocimientos en la aplicación de la Informática a las tareas del Dpto.
- * Poseer conocimientos sobre sistema de ingreso, matrícula, registro de notas, actas de exámenes, y toda documentación que se usa en el Área.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Matemática, Astronomía y Física

* Poseer condiciones personales para atención al público y para reemplazo del Jefe del Dpto.

ARTICULO 5°. Se valorarán los siguientes antecedentes:

- a) Antigüedad total en la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal.
- b) Certificados de estudios de capacitación.
- c) Títulos.
- d) Trabajos, Publicaciones, conferencias.
- e) Becas.
- f) Foja de Servicios.

La prueba de oposición tendrá una incidencia no menor del 60% del puntaje y deberá ser aprobada con un porcentaje mayor al 40% del total asignado. El temario de la prueba se ajustará a las exigencias particulares fijadas para el cargo.

Las consultas relativas al temario de la prueba podrán realizarse en la Secretaría Académica de la Facultad.

ARTICULO 6°. La Junta Examinadora estará integrada por:

Titulares:

Sr. Héctor GATTI (Cat. 110) Facultad de Cs. Agropecuarias
Srta. María J. MENTESANA (Cat. 109) Dpto. Alumnos, FAMAF.
Sra. Secretaria Académica FAMAF, Dra. María J. DRUETTA.

Suplentes:

Sr. Higinio FERNANDEZ (Cat. 109) Facultad de Cs. Agropecuarias.
Sra. Matilde SAMBATARO (Cat. 109) FAMAF. Secretaria Administrativa FAMAF, Sra. Ana B. de MILDNE (Cat. 110).

ARTICULO 7°. Fijase como período de inscripción el siguiente: 20 al 30 de diciembre de 1993 y 7 al 22 de febrero de 1994, de 9 a 13 en Mesa de Entradas de la Facultad. La solicitud deberá estar acompañada de los datos personales y los antecedentes.

ARTICULO 8°. Citar al jurado interviniente para el día 24 de febrero de 1994 a las 9 hs. invitando a incorporarse a un veedor gremial según lo dispuesto en el art. 72 del Decreto 2213/87.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Matemática, Astronomía y Física

ARTICULO 9°. La prueba de oposición tendrá lugar el día 28 de febrero a las 9 hs. en el Área Administrativa de la Facultad.

ARTICULO 10°. Dése cuenta al H. Consejo Directivo, envíese copia a la Asociación Gremial "San Martín", désele la correspondiente difusión y archívese.

Abel

CORDOBA, 13 de diciembre de 1993.-

Dr. RAUL T. MAINARDI
DECANO